



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de san Lázaro, a 16 de marzo de 2016.
OFIC. No. CDUYOT/085/16

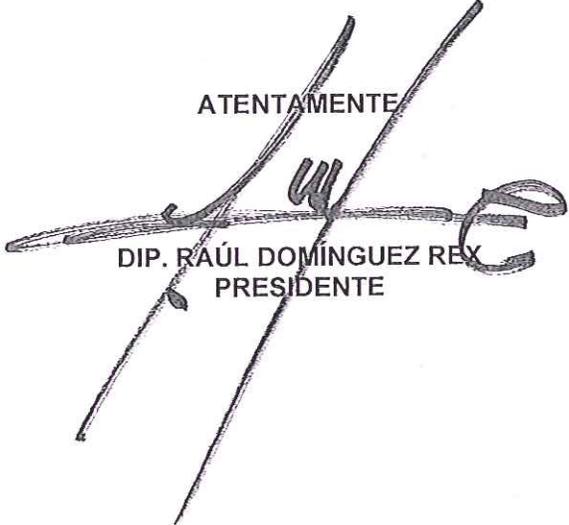
**DIPUTADO
LUIS MALDONADO VENEGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

Respetable Señor Diputado:

En atención al oficio No. CVASF/LXIII/ST-099/2016, a través del cual solicita la opinión de esta Comisión Legislativa, respecto del Informe General del Resultado Fiscalización de la Cuenta Pública 2014; atendiendo la tarea ámbito y competencia de la Comisión; anexo al presente, me permito remitir a usted la Opinión aprobada en la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada el día martes 15 de marzo del año en curso.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle como siempre mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX
PRESIDENTE

C.c.p. Minutario





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2014.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 224 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicitó a ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, opinión respecto del Informe General del Resultado de Fiscalización de la Cuenta Pública 2014; atendiendo la tarea ámbito y competencia de la Comisión.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 224, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Opinión sobre Informe General Cuenta Pública 2014, que realiza la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, relativo a la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-0-15100-02-1004, realizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

El alcance de la Auditoría ya referida, se integró con un universo de 14 programas federales de desarrollo social, de los cuales en una muestra de 4 se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

El Dictamen emitido por la Auditoría Superior de la Federación, consistió en la revisión de una muestra de 240 comités de contraloría social de un universo de 1,963 constituidos para 4 programas federales de desarrollo social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Órgano Fiscalizador expone en su dictamen que:

- La estrategia de Contraloría Social presenta avances en su desarrollo; destaca la disponibilidad de un marco normativo y metodológico que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.
- Las dependencias y entidades federales responsables de los programas de desarrollo social, así como las delegaciones de la SEDATU conocen la estrategia, su normativa y metodología, y la Secretaría de la Función Pública ha desarrollado una coordinación con ellas, en relación con sus acciones y objetivos.

Sin embargo, existen áreas de mejora de entre las cuales destacan las siguientes:

- No se operó la Contraloría Social en 7 de los 14 programas revisados clasificados como de desarrollo social.
- En las guías operativas de 3 programas revisados se incluyen algunos elementos que contravienen la normativa.
- En ninguno de los 4 casos se incluyen todos los elementos mínimos requeridos en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- No se dispuso de una metodología de capacitación y asesoría para 2 programas de desarrollo social.
- Para un 1 programa federal, no se publicaron los materiales de apoyo para la capacitación de contraloría social, además de no tener evidencia de capacitación a las delegaciones de la SEDATU.
- En 7 entidades federativas no hubo evidencia de la difusión del material a los comités.
- No se cumplieron con las 2 reuniones adicionales requeridas por la normativa en 119 comités.
- En 49 comités de Contraloría Social, no se entregaron las cédulas de vigilancia que debieron proporcionar, ni en 49, los informes anuales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Los Órganos Interno de Control no verificaron el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social responsabilidad de la SEDATU y FONHAPO.
- No se registraron en el Sistema Informático de Contraloría Social algunas de las actividades de la operación de la Contraloría Social, como las actas de constitución de los comités, la capacitación, las cédulas de vigilancia, el informe anual y las reuniones realizadas.

Cabe destacar que las áreas revisadas en el Informe General del Resultado Fiscalización de la Cuenta Pública 2014, fueron principalmente:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios; Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; y sus delegaciones en Baja California; Chiapas; Chihuahua; Guanajuato; Jalisco; Tabasco y Veracruz; Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y Órgano Interno de Control del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Como se destaca, se brindó apoyo de los programas principalmente en las entidades federativas de Baja California; Chiapas; Chihuahua; Guanajuato; Jalisco; Tabasco y Veracruz.

Por lo que después de analizada la información proporcionada, esta Comisión emite la siguiente:

OPINIÓN AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

La Auditoría Superior de la Federación concluye que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, cumplieron parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la Contraloría Social.

Al respecto, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, coincide con el dictamen emitido por la Auditoría Superior de la Federación y solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, incorpore en la realización cotidiana de actividades de sus unidades administrativas las áreas de mejora que desataca la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de mejorar la ejecución y cumplimiento de los Programas de la Administración Pública Federal.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'S' at the top, a large 'X' below it, a circular scribble, and several other illegible signatures and initials.

Handwritten signatures on the left margin, including a large, bold signature and several other illegible signatures.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'ALONSO' and several other illegible signatures.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Al efecto y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 224, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remítase la presente opinión a La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los fines legales consiguientes.

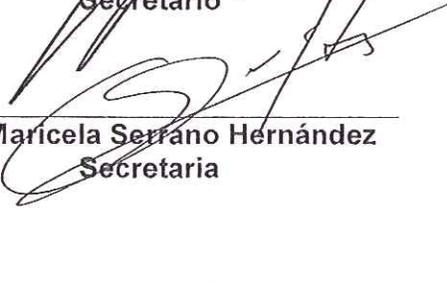
Así se acordó y voto en reunión plenaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 15 de marzo del 2016.

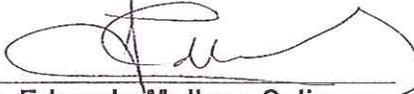
La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

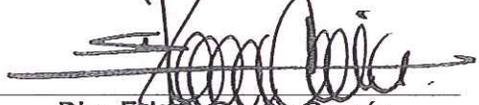

Dip. Raúl Domínguez Rex
Presidente


Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega
Secretario

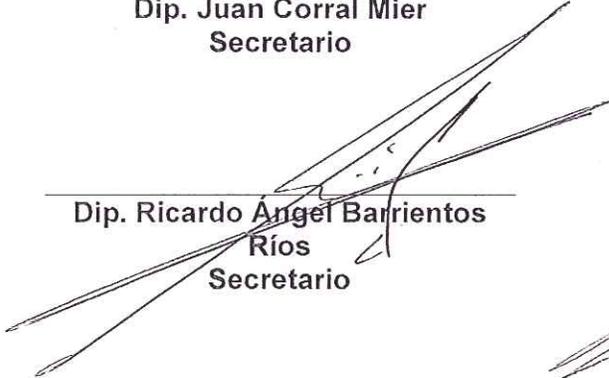

Dip. Maricela Serrano Hernández
Secretaria


Dip. Federico Döring Casar
Secretario


Dip. Edgardo Melhem Salinas
Secretario


Dip. Edgar Romo García
Secretario


Dip. Juan Corral Mier
Secretario


Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos
Secretario



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Ana Leticia Carrera
Hernández
Secretaria

Dip. Juan Romero Tenorio
Secretario

Dip. Ángel Alanís Pedraza
Integrante

Dip. Emma Margarita Alemán
Olvera
Integrante

Dip. Leticia Amparano Gámez
Integrante

Dip. Gabriel Casillas Zanatta
Integrante

Dip. María García Pérez
Integrante

Dip. Víctor Manuel Giorgana
Jiménez
Integrante

Dip. Leonardo Rafael Guirao
Aguilar
Integrante

Dip. Francisco José Gutiérrez
de Velasco Urtaza
Integrante

Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante

Dip. Jonadab Martínez García
Integrante

Dip. Blandina Ramos Ramírez
Integrante

Dip. Ángel Rojas Angeles
Integrante



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


Dip. Sara Latife Ruiz Chávez
Integrante


Dip. María Soledad Sandoval
Martínez
Integrante


Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda
Integrante


Dip. Beatriz Velez Núñez
Integrante